

Folio: 250486000006526

Institución: SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Fecha de impresión del acuse:	15/06/2026
No. de Folio:	250486000006526
Nombre del solicitante:	Víctor Hugo Michel Marín

Datos de la solicitud

Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito al sujeto obligado municipal la siguiente información pública, en versión pública cuando resulte necesario, sin incluir nombres, datos personales, imágenes de cuerpos ni identificadores de víctimas.

Periodo solicitado: del 1 de enero de 2024 a la fecha de respuesta de la presente solicitud.

Solicito que la búsqueda se realice en todas las áreas competentes que puedan generar, poseer, administrar, concentrar, archivar o conservar la información, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos, área de Panteones, administración de panteones municipales, sindicaturas, comisarías, Oficialía Mayor, Tesorería, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública Municipal, Archivo Municipal, Juzgado Cívico o equivalente, Registro Civil municipal en caso de que obren documentos en sus archivos, así como cualquier área que haya recibido oficios, solicitudes, permisos, convenios, actas, reportes, bitácoras o comunicaciones relacionadas con inhumaciones, fosas comunes, panteones, gavetas o disposición de cuerpos o restos humanos.

Solicito que se entregue la información en el formato en que obre en los archivos del sujeto obligado. No solicito que se elabore un documento ad hoc ni que se procese la información de una manera distinta a como exista en sus registros. En caso de existir bases de datos, solicito que se entreguen en formato abierto, preferentemente Excel, CSV o equivalente. En caso de existir únicamente documentos físicos, libros, reportes, bitácoras, oficios, permisos, actas, tarjetas informativas, capturas de sistema o registros administrativos, solicito copia digital simple o versión pública de dichos documentos.

La información solicitada es la siguiente:

1. Registros, bases de datos, libros, bitácoras, reportes, concentrados, expedientes administrativos, permisos, autorizaciones, oficios o cualquier documento existente relativo a inhumaciones realizadas en panteones municipales, fosas comunes, gavetas, lotes, espacios de resguardo, áreas comunes o cualquier sitio de inhumación administrado, autorizado, supervisado o registrado por el sujeto obligado municipal, del 1 de enero de 2024 a la fecha de respuesta.

De cada registro solicito, únicamente en caso de que el dato obre en el documento fuente, los siguientes campos o variables:

Información solicitada:

Folio: 250486000006526

Institución: SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Información solicitada: Datos adicionales:	a) Fecha de inhumación. b) Nombre del panteón, cementerio, fosa común, gaveta, lote, sección o sitio de inhumación, en versión pública si corresponde. c) Localidad, sindicatura, comisaría o zona del municipio donde se realizó la inhumación. d) Número de cuerpos o restos humanos inhumados. e) Autoridad solicitante, remitente u ordenadora de la inhumación, por ejemplo: Fiscalía General del Estado, SEMEFO, Ministerio Público, autoridad sanitaria, autoridad judicial, Registro Civil, funeraria, familiar u otra categoría administrativa existente. f) Tipo de inhumación o clasificación administrativa registrada: fosa común, gaveta individual, lote individual, sepultura ordinaria, restos humanos, cuerpo no identificado, NN, desconocido, persona identificada no reclamada, persona identificada, o la clasificación equivalente utilizada por el sujeto obligado. g) Número de oficio, permiso, expediente administrativo, acta, folio interno o documento relacionado, en versión pública si procede. h) Área municipal que autorizó, registró, ejecutó o supervisó la inhumación. 2. Registros, bases de datos, libros, bitácoras, reportes, concentrados, permisos, expedientes, oficios o cualquier documento existente relativo específicamente a cuerpos, restos humanos, personas fallecidas no identificadas, NN, desconocidas, no reclamadas o pendientes de identificación que hayan sido inhumadas
--	--

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud (días hábiles)

Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3 días hábiles	18/06/2026
Respuesta si se requiere prórroga:	15 días hábiles	06/07/2026
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	29/06/2026

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección

Folio: 250486000006526

Institución: SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Observaciones

electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.